

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 123-2022-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO - PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES
SAN ISIDRO - LIMA - LIMA**

**PROYECTO DE INVERSIÓN: “INSTALACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE VIALIDAD URBANA EN LA NUEVA CIUDAD
DE OLMOS - DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE” -
CUI N° 2266697**

**HITO DE CONTROL N° 6 - ACTUACIONES
PREPARATORIAS PARA EL SALDO DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 19 DE SETIEMBRE DE 2022 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2022**

TOMO I DE I

LIMA, 30 DE SETIEMBRE DE 2022

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 123-2022-OCI/5303-SCC

PROYECTO DE INVERSIÓN: “INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIALIDAD URBANA EN LA NUEVA CIUDAD DE OLMOS - DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE” - CUI N° 2266697

HITO DE CONTROL N° 6 - ACTUACIONES PREPARATORIAS PARA EL SALDO DE OBRA

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIÓN ADVERSA	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	10
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	10
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	10
IX. CONCLUSIÓN	10
X. RECOMENDACIONES	11
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 123-2022-OCI/5303-SCC**

PROYECTO DE INVERSIÓN: “INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIALIDAD URBANA EN LA NUEVA CIUDAD DE OLMOS - DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE” - CUI N° 2266697

HITO DE CONTROL N° 6 - ACTUACIONES PREPARATORIAS PARA EL SALDO DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto, inicialmente por la Subgerencia de Control de Megaproyectos de la Gerencia de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República con Oficio N° 000248-2019-CG/GCMEGA de 2 de julio de 2019, luego por la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, mediante oficio N° 000025-2021-CG/GSPB de 20 de mayo de 2021 y posteriormente por el Órgano de Control Institucional, (en adelante, OCI), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, (en adelante, MVCS), mediante Oficio 001237-2022-CG/OC5303 de 19 de setiembre de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio N° 5303-2022-117, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificatorias

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el proceso de Ejecución de la Obra: “Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia Lambayeque, región Lambayeque” se realiza conforme a la normativa aplicable, las disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la fase de actos preparatorios se viene realizando de acuerdo a las disposiciones vigentes, en el marco de la normativa actual de contrataciones.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 6: Actuaciones preparatorias para el saldo de obra, correspondiente al proyecto de inversión: “Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia Lambayeque, región Lambayeque” - CUI N° 2266697, a cargo del Programa Nuestras Ciudades (en adelante, PNC o Entidad Pública) del MVCS, y que ha sido ejecutado del 19 de setiembre de 2022 al 30 de setiembre de 2022, en las instalaciones del PNC y el OCI del MVCS, en la ciudad de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La ejecución del proyecto de inversión “Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia Lambayeque, región Lambayeque” - CUI N° 2266697,

está a cargo del Programa Nuestras Ciudades (PNC) y bajo la gestión de la Unidad Ejecutora 01 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).

Del contrato de expediente técnico y ejecución de obra

El 29 de abril de 2016, se suscribió el contrato de obra N° 02-2016-VIVIENDA-PNC¹, entre el Consorcio Nuevo Olmos² (en adelante, Contratista), con RUC N° 20601182077 y el MVCS-Unidad Ejecutora n.° 01, para la ejecución de los proyectos: “Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia Lambayeque, región Lambayeque” e “Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia Lambayeque, Región Lambayeque” bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y modalidad Concurso Oferta.

En cuanto al proyecto de inversión “Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia Lambayeque, región Lambayeque”, el monto y plazo contratados consistió en lo siguiente:

Cuadro N° 1
Monto y plazo total de inversión del proyecto de vialidad urbana

N°	Descripción	Monto contractual (S/)	Plazo (Días calendario)
1	Elaboración de Expediente Técnico	3 460 143,37	105
2	Ejecución de Obra	272 632 290,14	365
Total		276 092 464,51	470

Fuente: Contrato de obra N° 002-2016-VIVIENDA-PNC de 29 de abril de 2016.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Del contrato de supervisión

Mediante contrato N° 021-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001EI³ de 1 de febrero de 2017, se contrató al Consorcio Supervisor Ciudad de Olmos⁴, para la supervisión de la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra, por un valor de S/ 14 698 791,00 con plazos máximos de 100 y 540 días calendario, que comprendió el paquete de vialidad urbana y saneamiento; siendo los costos para el componente vial, los siguientes:

Cuadro N° 2
Costos de supervisión de obra de vialidad urbana

N°	Descripción	Monto contractual (S/)
1	Elaboración de Expediente Técnico	65 440,80
2	Ejecución de Obra	3 115 663,20
TOTAL		3 181 104,00

Fuente: Contrato N° 021-2017-VIVIENDA-OGA-UE.001EI de 1 de febrero de 2017.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

¹ Producto de la Buena Pro de la Licitación Pública Internacional N° 2401-2015/PEOC/15/96128/2401.

² Conformado por las empresas Obras de Ingeniería S.A., Superconcreto del Perú S.A., JNR Consultores S.A. y LYCONS S.R.L.

³ Producto de la Buena Pro del Concurso Público n.° 0011-2016-VIVIENDA-OGA-UE.001.

⁴ conformado por las empresas Acruta & Tapia Ingenieros S.A.C. e Hidroingeniería S.R.L.

De la aprobación del expediente técnico

El PNC aprobó el 5 de mayo de 2017, el Expediente Técnico de la obra mediante Resolución Directoral N° 058-2017- VIVIENDAA/MVU-PNC, y contempló los siguientes componentes:

Cuadro N° 3
Costos de obra de vialidad urbana

N°	Descripción	Monto (S/)
1	Construcción de pistas de la zona interurbana a la zona urbana.	60 033 091,50
2	Construcción de pistas e implementación de estacionamientos.	72 054 177,06
3	Construcción de veredas	53 555 276,75
4	Impacto Ambiental	5 755 075,32
I	Costo Directo	191 397 620,63
-	Gastos Generales 12.71%	24 334 909,67
-	Utilidad 8%	15 311 809,65
II	Sub Total	231 044 339,95
	IGV (18%)	41 587 981,19
	Total	272 632 321,14

Fuente: Expediente Técnico de la obra mediante Resolución Directoral N° 058-2017- VIVIENDAA/MVU-PNC de 5 de mayo de 2017.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

De la ejecución de obra

Luego, el 9 de mayo de 2017, se realizó la entrega de terreno para dar inicio a la ejecución de obra, suscribiéndose el Acta de Entrega de Terreno N° 01-PNCO; siendo el 10 de mayo de 2017, la fecha que se inició la ejecución de la obra de vialidad urbana, cuyo término estaba previsto para el 9 de mayo de 2018; no obstante, el plazo fue modificado por suspensiones y ampliaciones de plazo, conforme se detalla a continuación:

Cuadro N° 4
Suspensiones y ampliaciones de plazo aprobadas

N°	Documento	Fecha	Días Calendario	Nuevo Término de obra
1	Carta N° 427-2018-VIVIENDA/OGA-OACP (Suspensión de plazo)	12/05/2018	73	21/07/2018
2	Resolución Directoral N° 175-2018/VIVIENDA-OGA (Ampliación de plazo)	08/05/2018	3	24/07/2018
3	Resolución Directoral N° 316-2018/VIVIENDA-OGA (Ampliación de plazo)	23/07/2018	93	25/10/2018
4	Carta N° 1217-2018-VIVIENDA/OGA-OACP (Suspensión de plazo)	18/10/2018	54	18/12/2018
5	Otorgado temporalmente por tribunal arbitral (Ampliación de plazo)	22/01/2019	97	25/03/2019
	Total		320	

Fuente: Oficio N° 029-2021/VIVIENDA/VMVU-PNC de 4 de febrero de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Del cuadro precedente se aprecia que la fecha fue reprogramada hasta el 25 de marzo de 2019; sin embargo, de la documentación proporcionada⁵ por el PNC, el contratista acumuló la máxima penalidad

⁵ Carta Notarial n.° 003-2021-VIVIENDA/OGA-OACP de 4 de enero de 2021.

por mora el 16 de junio de 2019, pero la Entidad decidió no resolver el contrato instándole al contratista en varias oportunidades a concluir con la ejecución de la obra.

Posteriormente, mediante carta N° 78-2020-CSCO/RL de 28 de febrero de 2020, la supervisión solicitó la recepción de obra; y en consecuencia, la Entidad mediante resolución directoral N° 002-2020-VIVIENDA-PNC de 6 de marzo de 2020, designó al Comité de Recepción de Obra; sin embargo, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y normas consecuentes se declaró el aislamiento obligatorio a partir del 16 de marzo de 2020, con lo cual el proceso de recepción de obra se interrumpió.

La obra presenta un avance físico ejecutado acumulado de obra de 99.97%, y actualmente se viene resolviendo las controversias surgidas por la acumulación máxima de penalidad por mora e incumplimientos en la ejecución de la obra.

De la resolución de contrato de ejecución de obra

Luego de que el gobierno dispusiera la reactivación progresiva de las obras, el contratista, a través de la Carta Notarial N° CON-CG-CON.MVCS-0451 de 27 de agosto de 2020, presentó a la Entidad la “Resolución Parcial del contrato por incumplimiento de las obligaciones esenciales de recepción de obras y otros en el extremo del componente de Viabilidad”; argumentando que habían transcurrido 58 días, sin que la Entidad comunique la fecha de recepción de obra, además de la falta de pagos por parte de la misma.

Por su parte, la Entidad con Memorandum N° 1306-2020/VIVIENDA/VMVU/PNC de 8 de setiembre de 2020 solicitó el inicio del “Proceso de solución de controversia a nivel de arbitraje respecto de la decisión adoptada por Consorcio Nuevo Olmos para comunicar pretensión de parte por Resolución Parcial del Contrato de Obra N° 02-2016-VIVIENDA-PNC, en el extremo del Proyecto: Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana”.

Posteriormente, mediante Carta Notarial N° 003-2021-VIVIENDA/OGA-OACP de 4 de enero de 2021, la Entidad requirió al contratista la “Resolución Parcial del Contrato de Obra N° 02-2016-VIVIENDA-PNC por acumulación máxima del monto máximo de penalidad por mora, en el extremo del Proyecto de “Instalación de los Servicio de Vialidad Urbana” en la Nueva Ciudad de Olmos”; fijando como fecha de constatación física e inventario en el lugar de la obra, los días 18 y 19 de enero de 2021; constatación que se llevó a cabo en presencia del notario de la provincia de Lambayeque y de representantes del PNC quienes suscribieron el acta.

De los procesos arbitrales que se encuentran en curso

De acuerdo a lo informado⁶ por el PNC, los procesos arbitrales que mantiene con el contratista, son siete (7), de los cuales cuatro (4) pertenecen al componente de saneamiento, dos (2) al componente de vialidad y uno (1) a ambos componentes; a continuación, se detalla el estado situacional de los procesos arbitrales relacionados con el componente vial, los que son:

⁶ Informe legal N° 028-2022-PNC-OLMOS-KNRP-SLMG de 23 de setiembre de 2022.

Cuadro N° 5
Procesos arbitrales en curso

N°	Expediente	Demandante	Fecha de Inicio	Estado
1	I143-2019	Contratista	14/12/2018	Postulatoria: Se encuentra pendiente que el Tribunal Arbitral emita una decisión sobre la solicitud de la Entidad de rechazar la demanda arbitral del Consorcio Nuevo Olmos.
2	I124-2020	PNC	10/09/2020	Probatoria: Las partes se encuentran en plazo para absolver la pericia de la respectiva contraparte.
3	I011-2022	Contratista	09/01/2020	Alegatos: Las partes participaran de la Audiencia de Informes Orales programada para el 18.10.2022.

Fuente: Informe legal N° 028-2022-PNC-OLMOS-KNRP-SLMG de 23 de setiembre de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Del saldo de obra:

Mediante Resolución Directoral N° 003-2022-VIVIENDA/VMVU-PNC de 7 de junio de 2022, el PNC aprobó los Estudios Básicos de Ingeniería (EBI) de los proyectos de inversión “Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado” con CUI 2256322 e “Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana” con CUI 2266697, para la Nueva Ciudad de Olmos; y actualmente se encuentran en actos preparatorios para la contratación del ejecutor del saldo de obra. En los Términos de Referencia han establecido, para el componente de vialidad, las siguientes metas:

Cuadro N° 6
Resumen de metas del saldo de obra del proyecto de vialidad urbana

N°	Descripción	UND	Cantidad
1	Explanación de macrolotes	m3	6 423 529,00
2	Remoción de arenas en vías	m3	8 650,00
3	Rehabilitación de sardineles	ml	23 456,00
4	Rehabilitación de juntas en veredas, sardineles y cunetas	ml	74 129,76
5	Revestimiento de cunetas con colchacreto y geotextil	m2	205 458,26
6	Estabilización de taludes de cunetas	m2	12 400,94
7	Rehabilitación de señalización vertical	und	1 345,00
8	Rehabilitación de señalización horizontal	m2	98 713,18
9	Rehabilitación de suministro de energía eléctrica en semáforos (intersecciones)	und	30,00

Fuente: Términos de referencia.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al Hito de Control N° 6: Actuaciones preparatorias para el saldo de obra, se ha identificado una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión: “Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia Lambayeque, región Lambayeque” - CUI N° 2266697, la cual se expone a continuación:

- 1. EL PROYECTO DE INVERSIÓN NO CUENTA CON PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL 2023, DEBIDO A SU NO INCLUSIÓN EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI), SITUACIÓN QUE GENERA QUE NO SE PUEDA EMITIR LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SALDO DE OBRA, LO QUE PODRÍA AFECTAR LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO.**

a) Condición

De la revisión a la documentación proporcionada por el PNC⁷, se tiene que, el 7 de junio de 2022, mediante Resolución Directoral N° 003-2022-VIVIENDA/VMVU-PNC, se aprobó los Estudios Básicos de Ingeniería (EBI) de los proyectos de inversión “Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado” con CUI N° 2256322 e “Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana” con CUI N° 2266697.

Asimismo, con informe N° 241-2022/PNC/P-NC-OLMOS de 15 de junio de 2022 el coordinador del Proyecto Nueva Ciudad de Olmos informó a la dirección del PNC, la culminación de los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución del saldo de obra del proyecto de vialidad urbana; además con Memorándum N° 1444-2022-VIVIENDA/VMVU-PNC de 30 de junio de 2022, el director ejecutivo del PNC dispuso el registro de la actualización del Formato 08A⁸.

Posteriormente, los especialistas de Gestión de Proyectos de Saneamiento Urbano II y de Gestión de Proyectos de Vialidad Urbana del PNC, remitieron al coordinador del Proyecto Nueva Ciudad de Olmos, el Informe N° 099-2022/PNC/P-NC-OLMOS-jalegría de 20 de julio de 2022, de: “Necesidad de mayores recursos presupuestales para el desarrollo y gestión de los proyectos(...)”; donde se describió los costos referenciales del saldo de obra del proyecto de vialidad urbana, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cuadro N° 7
Costos referenciales del saldo de obra del proyecto de vialidad urbana

N°	Descripción	Monto (S/)
1	Elaboración de Expediente Técnico	1 099 283,71
2	Supervisión - Expediente Técnico	491 087,23
3	Ejecución – Saldo de Obra	45 296 309,24
4	Supervisión – Saldo de Obra	3 107 841,75
5	Gestión y Administración del Proyecto	2 825 278,72
Total		52 819 800,65

Fuente: Informe N° 099-2022/PNC/P-NC-OLMOS-jalegría de 20 de julio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Además, informaron que, de acuerdo con el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el proyecto presenta un saldo programable de S/ 52 173 056,41 para los años 2023 y 2024, y de la consulta de Cartera PMI⁹ del Banco de Inversiones, el Proyecto de Vialidad Urbana tiene programado S/ 8 801 257,57 para el 2023 y S/ 0,00 para el 2024; sin embargo, con la aprobación de los Estudios Básicos de Ingeniería (EBI) y el registro de las variaciones en la fase de inversión, este proyecto requiere la siguiente programación anual:

⁷ Mediante Memorándum N° 2190-2022-VIVIENDA/VMVU-PNC de 27 de setiembre de 2022

⁸ Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión del Invierte.Pe

⁹ Programación Multianual de Inversiones.

Cuadro N° 8
Costos referenciales del saldo de obra del proyecto de vialidad urbana

N°	Componente	Programación Presupuestal			Total (S/)
		2022	2023	2024	
1	Elaboración de Expediente Técnico	109 928,00	989 355,71	0,00	1 099 283,71
2	Supervisión - Expediente Técnico	49 108,00	441 979,23	0,00	491 087,23
3	Ejecución – Saldo de Obra	0,00	45 088 812,25	207 496,99	45 296 309,24
4	Supervisión – Saldo de Obra	303 847,00	2 757 522,31	46 472,44	3 107 841,75
5	Gestión y Administración del Proyecto	1 845 884,00	744 054,28	235 340,44	2 825 278,72
Total		2 308 767,00	50 021 723,78	489 309,87	52 819 800,65

Fuente: Informe N° 099-2022/PNC/P-NC-OLMOS-jalegría de 20 de julio de 2022.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del servicio del Control Concurrente.

Por lo que, en el referido informe concluyeron, que resulta necesario iniciar las gestiones que correspondan, para la habilitación de mayores recursos presupuestales para el desarrollo y gestión de los proyectos. Luego el Coordinador del Proyecto Nueva Ciudad de Olmos del PNC, mediante Informe N° 297-2022/PNC/P-NC-OLMOS de 20 de julio de 2022, derivó el informe al Área de Planeamiento y Presupuesto.

Además, el director ejecutivo del PNC, mediante Memorándum N° 1731-2022-VIVIENDA/VMVU-PNC de 5 de agosto de 2022, remitió a la directora general de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MVCS, el antes citado informe, para que se gestione los recursos solicitados; siendo atendido con Memorándum N° 971-2022-VIVIENDA/OGPP de 18 de agosto de 2022, donde manifestó lo siguiente:

“Al respecto, cabe señalar que, según la reunión para sustentar las demandas adicionales del MVCS para el año fiscal 2023, realizada el 11 de agosto de 2022, mediante correo electrónico del 15 de agosto de 2022, el MEF nos ha comunicado las demandas calificadas aprobadas.

De la revisión de dichos montos, se observa que no contempla recursos para financiar inversiones del pliego 037. MVCS, salvo las aprobadas para la sostenibilidad de las inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, entre otros, lo que se hace de conocimiento para los fines correspondientes.”

Es por ello que, con Memorándum N° 2037-2022-VIVIENDA/VMVU-PNC de 9 de setiembre de 2022, el director ejecutivo del PNC trasladó a la directora general de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MVCS, el Informe N° 366-2022/PNC/P-NC-OLMOS de 7 de setiembre de 2022, de: “Sobre los riesgos asociados a la demora en el desarrollo del saldo de obra de los proyectos...”; además agregó lo siguiente:

“Al respecto, debemos precisar la urgencia del trámite para atender la necesidad de mayores recursos presupuestales para el desarrollo y gestión que permita dar atención a la ejecución del saldo de obra de los proyectos citados en el asunto de la presente. Asimismo, se adjunta al presente los documentos de la referencia, al cual hago mío al encontrarlo conforme y se deriva a su despacho a fin de reiterar la gestión de los recursos solicitados para asegurar la ejecución de las actividades para implementar el saldo de obra.

De ahí que, mediante Memorándum N° 1122-2022-VIVIENDA/OGPP de 21 de setiembre de 2022, la directora general de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MVCS, atendió el antes citado memorándum, donde indicó que:

“Con relación al financiamiento en el año fiscal 2023, el PI CUI N° 2256322 cuenta con una asignación presupuestaria de S/ 13 784 115,00, en el Proyecto de Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2023; mientras que, el PI con CUI N° 2266697 no cuenta con presupuesto asignado.”

No obstante, agregó que:

“Si las inversiones cumplen con los requisitos que se establezcan bajo el artículo 13 del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y, de proyectarse saldos de inversiones con cargo al Presupuesto Institucional 2023, en coordinación con su representada, se evaluara esta alternativa para atender el financiamiento que demanda u otras, que el marco legal vigente para el año fiscal 2023 sean autorizadas.”

De lo antes dicho, y de lo manifestado por el especialista en presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MVCS, se tendría que, la asignación de recursos para el Proyecto se podría realizar recién durante el ejercicio presupuestario 2023.

Asimismo, de la revisión efectuada a la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2023 - 2025 del MVCS, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 061-2022-VIVIENDA de 24 de febrero de 2022; se tiene que el Proyecto de Vialidad Urbana, presenta S/ 0,00 de Programación del Monto de Inversión para los años 2023, 2024 y 2025.

Al respecto, la Comisión de Control advierte que, el Proyecto de Vialidad Urbana al no presentar asignación presupuestal mayor a cero en el PMI 2023-2025, no se le podrá asignar fondos públicos en dicho periodo, ya que de acuerdo con el artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01¹⁰, se tiene que:

“16.6 Las entidades en las fases de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público solo pueden asignar fondos públicos a aquellas inversiones consideradas en sus respectivos PMI, o en el del Sector, GR o GL que las agrupa, con asignación mayor a cero en el año correspondiente.”

Ahora bien, de la información proporcionada por el PNC se tiene que, de acuerdo al cronograma del proyecto, se ha programado para el 8 de noviembre de 2022, la aprobación del expediente de contratación, tal como se muestra a continuación:

Gráfico N° 1
Cronograma de gestión del proyecto de vialidad urbana

PERÚ		PNC		CRONOGRAMA DEL PROYECTO		Código: PNC013 Versión: 01-20200804 Pag 1 de 1	
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26.09.2022							
CONVOCATORIA PARA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA							
N°	DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	RESP.	DÍAS	CALENDARIO/HÁBIL	FECHA INICIO	FECHA FIN	ESTADO
1.00	ACTOS PREPARATORIOS		179	CALENDARIO	mar, 31/05/2022	mié, 16/11/2022	En Proceso
1.01	Elaboración de Términos de Referencia (Inc. Levantamiento de observaciones e inobservancias)	PNC	21	HÁBIL	mar, 31/05/2022	vie, 01/07/2022	Culminado
1.02	Trámite de TDR - PNC - OGA - OACP	PNC - OGA - OACP	1	HÁBIL	lun, 04/07/2022	lun, 04/07/2022	Culminado
1.03	Indagación de Mercado, incluye actualización de TDR solicitado por OACP	OEC	38	HÁBIL	mar, 05/07/2022	mié, 31/08/2022	Culminado
1.04	Gestión para mayores recursos presupuestales (1)	OGPP	70	HÁBIL	mié, 20/07/2022	jue, 03/11/2022	En Proceso
1.05	Disponibilidad Presupuestal	PNC	2	HÁBIL	vie, 04/11/2022	lun, 07/11/2022	No Iniciado
1.06	Aprobación del Expediente de Contratación	Titular o a quien delega (OGA)	1	HÁBIL	mar, 08/11/2022	mar, 08/11/2022	No Iniciado
1.07	Designación del Comité de Selección	OEC - OGA	2	HÁBIL	mié, 09/11/2022	jue, 10/11/2022	No Iniciado
1.08	Instalación del Comité de Selección	CS	1	HÁBIL	vie, 11/11/2022	vie, 11/11/2022	No Iniciado
1.09	Elaboración y solicitud de aprobación de Bases	CS	2	HÁBIL	lun, 14/11/2022	mar, 15/11/2022	No Iniciado
1.10	Aprobación de Bases (Formato 7)	Titular o a quien delega (OGA)	1	HÁBIL	mié, 16/11/2022	mié, 16/11/2022	No Iniciado
2.00	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		93	CALENDARIO	mié, 16/11/2022	jue, 16/02/2023	No Iniciado
2.01	Convocatoria	CS	1	CALENDARIO	mié, 16/11/2022	mié, 16/11/2022	No Iniciado
2.02	Registro de participantes	OSCE	55	CALENDARIO	jue, 17/11/2022	mar, 10/01/2023	No Iniciado
2.03	Formulación de consultas y observaciones	Participantes	10	HÁBIL	jue, 17/11/2022	mié, 30/11/2022	No Iniciado

Fuente: Cronograma del Proyecto, actualizado el 26 de septiembre de 2022.

¹⁰ Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias.

Asimismo, el numeral 41.4 del Decreto Legislativo N° 1440, precisa que:

“41.4 En el caso de ejecuciones contractuales que superen el año fiscal, adicionalmente a la certificación del crédito presupuestario correspondiente al año fiscal en curso, el responsable de la administración del presupuesto de la unidad ejecutora, emite y suscribe la previsión presupuestaria, la cual constituye un documento que garantiza la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes.”

Por lo que el PNC al no contar con recursos presupuestarios para el año 2023, no podría aprobar el expediente de contratación del Proyecto, ni convocar en el presente año.

b) Criterio

El hecho advertido se encuentra relacionado con la siguiente normativa:

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF publicado el 31 de diciembre de 2018:**

“TÍTULO IV

ACTUACIONES PREPARATORIAS

CAPÍTULO I

REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(...)

Artículo 41. Requisitos para convocar

41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, (...)

(...)

Artículo 42. Contenido del expediente de contratación

(...)

k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente;

(...)”

- **Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias:**

“Artículo 10. Criterios para la programación multianual de inversiones

(...)

Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria: una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.

(...)

Artículo 16. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI

(...)

16.6 Las entidades en las fases de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto Público solo pueden asignar fondos públicos a aquellas inversiones consideradas en sus respectivos PMI, o en el del Sector, GR o GL que las agrupa, con asignación mayor a cero en el año correspondiente

(...)”

c) Consecuencia

La situación expuesta de que, el Proyecto de Vialidad Urbana no cuente con asignación presupuestal para el 2023, no permitirá contar con la previsión presupuestal para convocar el expediente técnico y la ejecución del saldo de obra, lo que pondría en riesgo el éxito del procedimiento de convocatoria, y ocasionaría que se siga prolongando la culminación, recepción y puesta en funcionamiento de la obra; afectando a los usuarios finales del proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 6: Actuaciones preparatorias para el saldo de obra, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales el PNSU aún no ha adoptado acciones preventivas y/o correctivas, se detallan en el Apéndice N° 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 6: Actuaciones preparatorias para el saldo de obra, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión de “Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia Lambayeque, región Lambayeque” con CUI N° 2266697, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del Servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 6: Actuaciones preparatorias para el saldo de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión "Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia Lambayeque, región Lambayeque" - CUI N° 2266697.
2. Hacer de conocimiento al Señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Lima, 30 de setiembre de 2022.

José Paúl Fernández Albán
Supervisor
Comisión de Control

María Teresa Pretel Vargas
Jefa de Comisión
Comisión de Control

Tito Valdemar Medina Sánchez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda, Construcción y
Saneamiento

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. PROYECTO DE INVERSIÓN NO CUENTA CON PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL 2023, DEBIDO A SU NO INCLUSIÓN EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI), SITUACIÓN QUE GENERA QUE NO SE PUEDA EMITIR LA PREVISIÓN PRESUPUESTAL PARA LA CONTINUIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SALDO DE OBRA, LO QUE PODRÍA AFECTAR LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PROYECTO**

N°	Documentos
1	Resolución Ministerial N° 061-2022-VIVIENDA de 24 de febrero de 2022
2	Resolución Directoral N° 003-2022-VIVIENDA/VMVU-PNC de 7 de junio de 2022
3	Informe N° 241-2022/PNC/P-NC-OLMOS de 15 de junio de 2022
4	Memorándum N° 1444-2022-VIVIENDA/VMVU-PNC de 30 de junio de 2022
5	Informe N° 099-2022/PNC/P-NC-OLMOS-jalegría de 20 de julio de 2022
6	Informe N° 297-2022/PNC/P-NC-OLMOS de 20 de julio de 2022
7	Memorándum N° 1731-2022-VIVIENDA/VMVU-PNC de 5 de agosto de 2022
8	Memorándum N° 971-2022-VIVIENDA/OGPP de 18 de agosto de 2022
9	Memorándum N° 2037-2022-VIVIENDA/VMVU-PNC de 9 de setiembre de 2022
10	Memorándum N° 1122-2022-VIVIENDA/OGPP de 21 de setiembre de 2022

APÉNDICE N° 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control N° 11147-2021-CG/VICOS-SCC (Informe de Hito de Control N° 3)

1. Número de situaciones adversas identificadas: 5
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 5
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - LAS CUNETAS NO REVESTIDAS NO TIENEN LA SECCIÓN SEMICIRCULAR ESTABLECIDA EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE EROSIÓN, OCACIONANDO QUE LOS SARDINELES LATERALES SE ENCUENTREN SIN SUPERFICIE DE APOYO LO QUE GENERA INESTABILIDAD Y DESPLOME DE LOS MISMOS, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZA UN ADECUADO SISTEMA DE DRENAJE Y VIENE GENERANDO QUE EL PROYECTO PRESENTE DETERIORO PREMATURO.
 - FALTA DE MANTENIMIENTO POR MÁS DE UN AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA EJECUTADA, VIENE GENERANDO ACUMULACIÓN DE ARENA EN LAS VÍAS, CUNETAS Y TUBERÍAS DE DRENAJE, ADEMÁS DE OXIDACIÓN EN LOS SOPORTES DE LA SEÑALIZACIÓN; HECHO QUE AFECTARÍA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE, OCASIONARÍA DAÑOS EN LAS CALZADAS POR INUNDACIONES Y PÉRDIDAS DE LAS SEÑALIZACIONES; POR LO TANTO, MAYORES COSTOS A LA ENTIDAD POR REPARACIONES Y/O REPOSICIONES.
 - EN EL DISEÑO DE LAS ÁREAS DE INFILTRACIÓN DE AGUAS PLUVIALES SE CONSIDERÓ UN TIEMPO DE RETENCIÓN DE SIETE DÍAS, Y SE HA ADVERTIDO QUE EL PUNTO DE VERTIDO “SM5” SE ENCUENTRA OBSTRUIDO CON ARENA Y VEGETACIÓN, SITUACIÓN QUE POSIBILITA LA PRESENCIA DE VECTORES TRANSMISORES DE ENFERMEDADES POR EL AGUA RETENIDA Y QUE ESTA AFECTE LAS VEREDAS, CALZADAS Y ÁREAS ADYACENTES.
 - INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS CON EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN EL CAMPAMENTO DE OBRA SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ABANDONO, CON PRESENCIA DE LODOS Y AGUAS RESIDUALES ESTANCADAS, ADEMÁS SE ENCUENTRA RESIDUOS SÓLIDOS DISPERSOS EN EL ÁREA; LO CUAL AFECTA LA CALIDAD AMBIENTAL DEL ENTORNO, PUDIÉNDOSE INCREMENTAR EL ÁREA AFECTADA ANTE LA OCURRENCIA DE ALGÚN FENÓMENO CLIMÁTICO PROPIO DE ESTA ZONA.
 - DEPÓSITO DE MATERIAL EXCEDENTE DE LA OBRA PRESENTA DESNIVELES EN COMPARACIÓN CON EL ENTORNO CIRCUNDANTE; ASÍ TAMBIÉN, SE EVIDENCIA EXCAVACIONES, TALUDES CON PENDIENTES VERTICALES, Y MATERIAL SIN CONFORMAR, LO CUAL AFECTA LA CALIDAD AMBIENTAL DEL ENTORNO AL FOMENTAR PROCESOS DE EROSIÓN E INESTABILIDAD DE LOS SUELOS, ASÍ COMO ALTERACIÓN DEL PAISAJE LOCAL.

APENDICE N° 3
FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

FICHA TÉCNICA DE OBRA						
Sector:	Vivienda, Construcción y Saneamiento					
Entidad:	PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES					
Obra:	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIALIDAD URBANA PARA LA NUEVA CIUDAD DE OLMOS, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE					
Fuente de Financiamiento:	Recursos Ordinarios y por Operaciones Oficiales de Crédito					
Proceso de Selección:	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.° 2401-2015/PEOC/15/96128/2401					
Sistema de Contratación:	Suma Alzada y la modalidad de Concurso Oferta					
Valor referencial	Monto (S/):	276 092 464,51	Fecha:	Mayo 2017		
Contrato de Obra	Monto (S/):	276 092 464,51	Fecha:	29 de abril de 2016	Ppto. Obra	272 632 321,14
	Plazo (d.):	470 días calendario (105 para elaboración del expediente técnico + 365 de ejecución de obra)				
	Contratista:	CONSORCIO NUEVO OLMOS - RUC n.° 20601182077				
Objetivo del Contrato:	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIALIDAD URBANA : i.Elaboración de los Estudios Definitivos de Ingeniería para la Obra, que comprende: -Expediente Técnico a nivel de ejecución de la Obra. -Estudio de Impacto Ambiental semidetallado ii.Ejecución del Programa de Impacto Ambiental. iii.Ejecución de la Obra.					
Inicio del plazo ejecución de obra	Fecha:	10/05/17	-	Fin de plazo de ejecución de obra (sin ampliaciones de plazo)	09/05/2018	
Adelanto Directo	Monto (S/):	Fecha:		Adelanto para compra de materiales	Monto (S/):	
N° 01	64 323 898,41	29/05/2017		N° 01	25 421 598,58	
				N° 02	8 682 614,41	
				N° 03	31 035 340,88	
				N° 04	10 581 174,86	
Valorizaciones de obra	Contractual o Adicional	Mes	Año	Monto (S/.) CD+GF+GG+II	% de Avance	
N° 01	Contractual	Mayo	2017	597 916,21	0,26%	
N° 02	Contractual	Junio	2017	3 342 116,48	1,45%	
N° 03	Contractual	Julio	2017	9 543 122,78	4,13%	
N° 04	Contractual	Agosto	2017	14 456 313,64	6,26%	
N° 05	Contractual	Setiembre	2017	20 034 076,18	8,67%	
N° 06	Contractual	Octubre	2017	18 302 033,71	7,92%	
N° 07	Contractual	Noviembre	2017	17 190 052,79	7,44%	
N° 08	Contractual	Diciembre	2017	4 119 076,85	1,78%	
N° 09	Contractual	Enero	2018	8 554 960,69	3,70%	
N° 10	Contractual	Febrero	2018	13 763 656,04	5,96%	
N° 11	Contractual	Marzo	2018	8 363 774,74	3,62%	
N° 12	Contractual	Abril	2018	3 438 094,80	1,49%	
N° 13	Contractual	Mayo	2018	0,00	0,00%	
N° 14	Contractual	Junio	2018	6 504 537,83	2,82%	
N° 15	Contractual	Julio	2018	4 911 481,62	2,13%	
N° 16	Contractual	Agosto	2018	8 589 477,26	3,72%	
N° 17	Contractual	Setiembre	2018	6 651 240,88	2,88%	
N° 18	Contractual	Octubre	2018	8 010 436,29	3,47%	
N° 19	Contractual	Noviembre	2018	0,00	0,00%	
N° 20	Contractual	Diciembre	2018	10 353 494,41	4,48%	
N° 21	Contractual	Enero	2019	2 926 416,53	1,27%	
N° 22	Contractual	Febrero	2019	2 164 020,28	0,94%	
N° 23	Contractual	Marzo	2019	0,00	0,00%	
N° 24	Contractual	Abril	2019	804 736,47	0,35%	
N° 25	Contractual	Mayo	2019	4 940 205,91	2,14%	

N° 26	Contractual	Junio	2019	17 525 354,76	7,59%
N° 27	Contractual	Julio	2019	11 258 209,34	4,87%
N° 28	Contractual	Agosto	2019	8 586 017,87	3,72%
N° 29	Contractual	Setiembre	2019	7 500 954,18	3,25%
N° 30	Contractual	Octubre	2019	1 186 477,86	0,51%
N° 31	Contractual	Noviembre	2019	5 750 507,24	2,49%
N° 32	Contractual	Diciembre	2019	526 077,27	0,23%
N° 33	Contractual	Enero	2020	176 368,08	0,08%
N° 34	Contractual	Febrero	2020	914 460,21	0,40%
			TOTAL	229 894 840,91	99,97%
Presupuestos Adicionales de Obra	Concepto	Aprobación		Monto (S/)	
		Resolución Ministeri	Fecha		
N° 01	N/A			0,00	
Presupuestos Deductivos	Concepto	Aprobación		Monto (S/.)	
		Resolución Director	Fecha		
	N/A			0,00	
Ampliaciones de Plazo	Aprobación		N° de días	Nuevo Término Contractual	M.G.G. (S/.)
	Resolución Directoral n.º	Fecha			
N° 6	175-2018-VIVIENDA/OGA	08/05/2018	3	12/05/2018	No informado
N° 9	316-2018-VIVIENDA-OGA	23/07/2018	93	25/10/2018	No informado
Temporal	Resolución N° 07 Medida Cautelar	22/01/2019	97	25/03/2019	No informado
Avance Contrato Principal:	99,97%	Programado:	100,00%	Financiero:	271 275 912,27
Liquidación de contrato	Aprobación:	-	Monto (S/.):	-	Fecha:
Estado situacional de la obra a la fecha	La obra se encuentra paralizada debido al proceso arbitral por resolución de contrato solicitado por el contratista y posteriormente por la Entidad.				

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú*

San Isidro, 30 de Setiembre de 2022
OFICIO N° 001332-2022-CG/OC5303

Señor
César Paniagua Chacón
Ministro de Estado
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Avenida República de Panamá N° 3650
Lima/Lima/San Isidro

Asunto: Comunicación de Informe de Hito de Control N° 123-2022-OCI/5303-SCC.

Referencia: a) Artículo 8° de la Ley N° 27785 “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias”.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 6: Actuaciones preparatorias para el saldo de obra del Proyecto de Inversión: “Instalación de los Servicios de Vialidad Urbana en la Nueva Ciudad de Olmos, distrito de Olmos, provincia Lambayeque, región Lambayeque” - CUI N° 2266697, a cargo del Programa Nuestras Ciudades, en el marco de la Ley N° 31358, “Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente”, comunicamos que se ha identificado la situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control N° 123-2022-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Tito Valdemar Medina Sánchez
Jefe del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

(TMS/actm/mtpv)

Nro. Emisión: 02053 (5303 - 2022) Elab:(U63443 - 5303)



BANDEJA DE EXPEDIENTES

00120274-2022	Fecha de Inicio	30/09/2022 18:48:04	Estado	DERIVADO	
Fecha de Derivación	30/09/2022 18:48:04		Fecha de Atención	3/10/2022 08:01:51	
Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Destinatario	DM - DESPACHO MINISTERIAL	
Usuario Remitente	OCI - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		Usuario Destinatario	cpaniagua	
Documento	OFICIO CG/OC5303 N° 00001332-2022/OCI		Folios	18	
Clasificador			Plazo Estimado	0	
SNIP			Plazo Restante	0	
Asunto	COMUNICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 123-2022-OCI/5303-SCC				
Observación					
Referencias	-				

